

## COMUNICACION N° 7.-

Buenos Aires, Mayo 13 de 1908.-

Señor

Comunico á Vd. que en las fechas que á continuación se expresa, se ha adoptado las siguientes resoluciones:

CAPITAL~~RESOLUCIONES~~ .-

Mayo 6.-

- 3320.C.12. 1°.- Nombrar maestro de tercera categoría de la escuela n° 8 del Consejo Escolar 12° en las condiciones del Acuerdo de 27 de Abril de 1904 y siempre que las necesidades de las escuelas lo exijan, al H. N. Sr. Juan Martín Colomb.
- 2°.- Nombrar maestro de tercera categoría en carácter de suplente y para la escuela arriba mencionada, al Sr. Baldomero C. Silva, S. N.
- 3562.L. 1°.- Manifestar á los C. C. E. E. 1° y 7° respectivamente, que las Stas. Carolina Sicardi y María L. Reices deben volver á ocupar sus puestos en la "Escuela Rivadavia" hasta tanto sea posible designar los reemplazantes en ésta última.
- 2°.- Ordenar se tramite el pedido de pase de la Sta. Josefina Bonomi, del C. E. 5°, á la "Escuela Rivadavia".-
- 3011.C.1. Conceder licencia por el término de seis meses, sin goce de sueldo al Subdirector de la escuela nocturna A. y maestro de primera categoría de la escuela n° 2 del C. E. 4°, Don Julio Cesar Calvo, designándose para reemplazarlo en el primer cargo á D. José Menes, maestro en ejercicio del mismo Distrito, y en el segundo á Don Aditard Ozam.

Mayo 7.-

- 3500.E.2. Nombrar escribiente del C. Escolar 2°, á Don Francisco Fernández González, con la asignación mensual de cien pesos moneda nacional, que el citado Consejo abonará del fondo de matrículas y con antigüedad al 28 de Abril ppdo.-
- 3420.C.5. 1°.- Hacer saber á la maestra de segunda categoría de la escuela n° 12 del C. Escolar 3°, Sta. Alcira Pintos que debe acogerse á los beneficios de la Ley de Jubilaciones y Pensiones.
- 2°.- Acordar á las maestras de segunda categoría de las escuelas Nos. 12 y 13 del mismo Consejo, respectivamente, Stas. Filomena de la Cruz y Sra. Amalia Ramirez de Velasquez, plazo hasta fines del presente curso escolar para que subsanen las deficiencias de orden pedagógico á que hace referencia la Inspección Técnica, bajo apercibimiento de ser declarados cesantes en caso contrario.-
- 4294.C.13. Acordar el pase que solicita la maestra de tercera categoría de la escuela n° 2 del C. Escolar 13°, Sra. Vicenta B. de Aguilar á la n° 6 del mismo Consejo.-
- 2680.C.11. Autorizar á la Dirección de la escuela n° 7 del C. Escolar 11°, para nombrar un portero más, que deberá prestar servicios en la mencionada escuela y gozará la asignación mensual de sesenta (\$ 60) pesos moneda nacional.-
- 4714.C.10. Autorizar al C. Escolar 10°, para efectuar el traslado de la maestra de la escuela n° 12, Sra. Teodora C. de Melgar, á otra escuela del mismo Distrito.-

Mayo 8.-

- CONFIRMAR, en sus puestos de maestras de tercera categoría, á las actuales empleadas de las escuelas que á continuación se expresa:
- 4262.E.7. Elvira G. Barillatti ..... esc. n° 6 del C. Escolar 7°.-
- 4240.C.7. Rosa Barillatti ..... " " 6 " " 7°.-

Mayo -9.-

- 2993.C.4. Conceder licencia por el término de dos (2) meses á contar desde el 1° del corriente y sin goce de sueldo al maestro de tercera categoría de la escuela n° 1 del C. Escolar 4°, D. Eduardo Bonis.-
- 2725.E.15. Acordar el pase que en este expediente solicita la maestra de tercera categoría de la escuela n° 12 del C. Escolar 13°, Sta. Savita Machado, á la n° 11 del C. Escolar 10°.-

(2)

- 4332.C.5. Acordar el pase de Sr. Victoria Bilbao directora de la escuela n° 12 del C. Escolar 5°, a la n° 10 del mismo y al Sr. María T. El esotto directora de la escuela n° 12 del C. Escolar 12°, a la escuela n° 13 del 5°.-
- 4333.C.3. Aceptar la renuncia interpuesta por la maestra de tercera categoría de la escuela n° 6 del C. Escolar 3°, Srta. Ernestina Amadori y, para llenar la vacante producida, acordar el traslado de la maestra de la escuela n° 10 Srta. Eufrasia Olavieira.-
- 4373.C.5. Anterior al C. Escolar 5°, para invertir del fondo de matrículas hasta la suma de ochenta y cinco pesos (\$ 85) moneda nacional, en el cambio del depósito antonítico del edificio calle Vieytes n° 1469, aceptándose el presupuesto de "La Rapidez".-
- 4387.C.4. Nombrar maestra de tercera categoría para la escuela n° 7 del C. Escolar 4°, en carácter de suplente, a la Srta. Paulina M. de Semorille.-
- 4433.C.13. Nombrar maestra de tercera categoría para la escuela n° 5 del C. Escolar 14°, en carácter de suplente, a la Srta. María Rivadeneira.-  
Estos nombramientos subsistirán mientras el puesto no sea solicitado por una maestra diplomada.-
- ORDEN DE PAGO:
- 4434.C.1. A la Orden de la Srta. Isabel Collino de Benavente y Stas. Peregrina y Teresa Rivas, la suma de dos mil cuatrocientos doce pesos con ochenta centavos (\$ 2.412:80) moneda nacional, importe de la octava anualidad e intereses del terreno sito en la calle Humberto 12 entre Brai Urquiza y 24 de Noviembre.-
- 4435.C.1. A la Orden de Don. Francisco Soulen, la suma de mil pesos (\$ 1.000) moneda nacional, importe de gastos de almacenaje, estingaje sobre las seis (6) casillas de madera llegadas por los vapores "Princesse de Ingeborg", "Cap Vilano" y "Petrópolis".-
- 4436.C.10. A la Orden de Srta. Francisca Mujica de Ordoñez la suma de ciento cuarenta pesos (\$ 140) moneda nacional, importe de su habar por el mes de Diciembre de 1907 - como maestra de tercera categoría de la escuela n° 15 del C. E. 10°.-
- 4437.C. y egrios: Librar Orden de pago a favor del Nuevo Banco Italiano, como administrador del Sr. Juan S. Simonazzi, por la suma de dos mil novecientos diez y seis pesos (\$ 2.916:00) moneda nacional, importe de la novena anualidad e intereses del terreno sito en la calle Anchorena n° 355 comprado al referido Sr.-
- 4438.C. y egrios: Librar Orden de pago a la Orden del Banco de Italia y Rio de la Plata por la suma de veinte y cinco mil ochocientos veinte y tres pesos con ochó centavos (\$ 25.823:08) moneda nacional, importe de la septima anualidad e intereses del edificio construido en el terreno sito en la calle Pringles n° 263 por los Sres. F. R. Rojas y Cia.-
- 4439.C.11. Acordar el pase que solicita la maestra de tercera categoría de la escuela n° 12 del C. Escolar 11°, Srta. Felisa L. de Etcheburu, a la n° 3 del C. Escolar 8°.-
- 4440.C.4. Refundir las escuelas Nos. 15 y 17 del C. Escolar 4°, en las tres casillas de madera recientemente armadas en las calles Suarez y Brander, debiendo el exceso de alumnos que pudiere resultar de la aplicación de esta medida ser distribuidos en la escuela n° 6 del mismo Consejo.-
- 4441.C.13. Aprobar la suplencia desempeñada en la escuela n° 1 del C. Escolar 13, por el maestro normal Don. Daniel Suñambay, durante los días 26 y 27 de Marzo próximo.-
- 4442.C.14. Rectificar la resolución recaída en este expediente con fecha 14 de Marzo ppdo, por la cual se concedía licencia por el término de seis meses sin goce de sueldo, al maestro de segunda categoría de la escuela n° 8 del C. Escolar 14°, Don. Genaro Pereyra y se aceptaba como suplente hasta tanto se disponga de un maestro diplomado, a la Srta. María Rivadeneira - en el sentido de que en con goce de sueldo íntegro.-
- 4443.C.3. Anterior a las direcciones de las escuelas Nos. 5, 6, 7 y 12 del C. Escolar 3°, para conservar y colocar en las escuelas de las niñas retratos de prohombres.-



(4)

de la cuenta anualidad e intereses del edificio construido por el Sr. Juan S. Simonazzi, en el terreno sito en la calle Lombardi n° 955.  
Mayo 11.-

- 4014.I. Aceptar la renuncia que eleva del puesto de subpreceptor de la escuela primaria que funciona en el Regimiento 8 de Caballería, Don. Tomás Romero y nombrar en su reemplazo al Sr. José Flores.-

Mayo 12.-

- 701.2. Mandar pagar a la Orden de la Gobernación Nacional la suma de veinte y cinco mil cien pesos (\$ 25.100.00) moneda nacional, importe que se le anticipa para la construcción de:

|       |                 |          |     |       |           |
|-------|-----------------|----------|-----|-------|-----------|
| 2.000 | moneda n° 3 a 1 | 250-5.20 | o/n | ..... | 15.400    |
| 1.000 | "               | "        | "   | 8.70  | "         |
|       |                 |          |     |       | 8.700     |
|       |                 |          |     |       | \$ 25.100 |

destino a las escuelas nacionales.-

#### Provincias

Mayo 5.-

- 3489.I. Aceptar la renuncia del puesto de presidente de la Comisión Edificadora de Santa Fe presentada por el Juan Federal D. Vera Barros y pedir a la Inspección General de Provincias proponga reemplazante.

Mayo 7.-

- 6420.I. Conceder diez días de licencia a la Sta. Laura Paolotti, maestra de la escuela nacional n° 9 "Estación Trefre" Provincia de Corrientes no licenciándose luego al pago solicitado por la misma.-

- 4341.I. Aceptar la renuncia presentada por el Sr. Enrique E. Ojeda del puesto de Director de la escuela n° 13 "Vista Flores" Departamento Uruguay y nombrar en su reemplazo, Director de la misma escuela al Sr. Nemesio Angel Villagas con sueldo de segunda categoría.-

- 4405.I. Nombrar auxiliar de la escuela nacional n° 14 Cochajual Departamento Cochajual Provincia de San Juan a la Sta. María L. Fragulia con sueldo de setenta y cinco pesos (\$ 75) moneda nacional mensuales.

Mayo 8.-

- 4304.I. Mandar pagar a la Orden de Da. Isabel Valle, la suma de veinte y dos pesos con cincuenta centavos (\$ 22.50) moneda nacional, importe de sus haberes durante nueve días del mes de Mayo último, como auxiliar de la escuela n° 3 de Catamarca.-

- 4721.I. Aceptar la renuncia que de su puesto eleva la directora interina de la escuela nacional n° 36, "San Antonio" Departamento Traya Provincia de Salta, Da. Amanda Jándula

Mayo 9.-

- 3065.C. Librar orden de pago a favor de Don. Ireneo E. Collado, por la suma de quinientos treinta pesos (\$ 530) moneda nacional, importe de sus honorarios por escrituras hechas por orden del H. Consejo, debiendo imputarse este gasto en la forma siguiente:  
A "Recursos del Consejo" - por escrituras de venta otorgadas por José Eiseyra, por el terreno sito en la calle Treilles esquina Franklin ..... \$ 230.00  
Inciso 13, Item 3, Párrafo 2° Presupuesto vigente  
(Ley 4876) por poderes otorgados a los Inspectores Nacionales en la Provincia ..... \$ 300.00  
\$ 530.00 m/n

- 4345.I. Autorizar al Inspector Nacional de escuelas de la Provincia de Jujuy para contratar un local para depósito de útiles escolares por la suma de suarenta pesos (\$ 40) moneda nacional mensuales.-

- 1730.I. Aprobar el contrato de locación celebrado entre el Inspector Nacional de escuelas en La Rioja y D. Angel Andrade, por casa para la escuela nacional n° 5 mediante el alquiler mensual de quince pesos (\$ 15) moneda nacional, a contar desde el 15 de Febrero del corriente año.-

- 2904.I. Aprobar el contrato de locación celebrado entre el Inspector Nacional de Escuelas de Tucumán y D. Santiago Cassisi, por casa para la escuela nacional n° 27 "Quilmes" en pesos treinta (\$ 30) moneda

- nal mensuales á contar desde el quince de Marzo del corriente año.
- 4205.I. Nombrar auxiliar de la escuela nacional n° 28 "La Paz" Departamento La Paz, Provincia de Entre Ríos, á la Sta. Manuela García, con sueldo de setenta y cinco pesos (\$ 75) moneda nacional mensuales.-
- 3957.I. Nombrar maestra de la escuela n° 2 "Colonia Alvear" Departamento San Rafael de la Provincia de Mendoza, á la Sra. María P. de Espinola, con sueldo de tercera categoría.-
- 3976.I. Liberar orden de pago á favor del Sr. José M. Ortega por la suma de veinte pesos (\$ 20) moneda nacional, por diferencia de alquiler en los meses de Diciembre de 1907 y Enero, Febrero y Marzo de 1908.
- 556.I. Mandar pagar á la orden del Inspector Nacional de Tucumán, Don. Ramón V. López, la suma de doscientos treinta y siete pesos con cincuenta centavos (\$ 237.50) moneda nacional, importe de la suma que pagó al Sr. Ramón Velarde por servicios prestados como maestro de tercera categoría, en la escuela n° 23 durante Septiembre y Octubre de 1907.
- Mayo 11.-
- 4220.I. Conceder licencia por el término de un mes, con goce de sueldo, al Sub Inspector de escuelas nacionales en Santiago, Don. M. Moreno Saravia.-
- 4221.I. Conceder licencia por el término de un mes, con goce de sueldo al empleado de la Inspección General de Provincias Sr. Adolfo Cousaniér.
- Mayo 12.-
- 3586.I. Mandar pagar á la orden de la Sta. Bernabéa Jeréz Santillán, la suma de noventa pesos (\$ 90) moneda nacional, importe de haberes por servicios prestados como auxiliar de la escuela nacional n° 24 Santiago del Estero desde el 1° de Marzo hasta el 5 de Abril del corriente año.-

#### TERRITORIOS

Mayo 5.-

- 638.3. 1°.- Aprobar, como una excepción, el gasto de noventa y tres pesos con diez centavos (\$ 93.10) moneda nacional, hecho por el Encargado Escolar de Santa Cruz, en el arreglo del local de la escuela y adquisición de útiles para la misma; debiendo reembolsársele el saldo de veinte y un pesos con diez centavos (\$ 21.10) moneda nacional, á su favor, y hacerle saber que en lo sucesivo debe abstenerse de efectuar gasto alguno, sin previa autorización del H. Consejo.
- 2°.- Mandar proveer por Depósito los diez sobres de oficios que solicita.-
- 4296.I. Votar la suma de trescientos pesos (\$ 300) moneda nacional, con que el H. Consejo contribuye para la construcción del edificio escolar de Esina Iegua (Wenquán), cantidad que deberá ponerse á disposición del Sr. Gobernador del Territorio.-
- 4295.I. 1°.- Dejar sin efecto la autorización concedida al Inspector Seccional Sr. Lacero, con fecha 28 de Abril ppda de 1906, en lo referente á la escuela de Roca Choroy.
- 2°.- Aumentar á ochocientos pesos (\$ 800) moneda nacional, la suma de quinientos (\$ 500) m/n. votada para la de Fortín 1° de Mayo; debiendo pasar este expediente á Contaduría á sus efectos.-
- Mayo 6.-
- 4176.I. 1°.- Aceptar la donación hecha por el Sr. José Fratini, comunicándole por nota que el H. Consejo ha visto con agrado su generoso desprendimiento en favor de los intereses educacionales y darle las gracias por su importante donación.
- 2°.- Ordenar á la Directora de la escuela Infantil n° 27 Sta. Ángela Graffigna, se sirva incluir al inventario los cuadros y libros donados por el Sr. Fratini.
- 3°.- Pasar este expediente á Depósito para que se sirva tomar nota.
- 4°.- Publicar estos antecedentes en "El Monitor" .-
- Mayo 7.-
- 2210.H. Autorizar al Encargado Escolar de Concepción (Misiones) para que haga cuidar los cerros de los terrenos urbanos pertenecientes á esta Corporación, con vecinos que se presten á ello gratuitamente, pudiendo permitirles como única retribución, que utilicen los últimos pa-

1459.3.

ra siembras ó cultivos, y obligados a garantizar la buena conservación de aquellos.-

1°.- Aprobar la presente remisión de cuentas de fondo de matrículas y del 15 de la parte Municipal, que por el 2° semestre del año p.d., y con un saldo en caja de pesos 500.00, y en el 1° de la parte de la Escuela de Resistencia, 2°.- hacer saber al mismo, que en abril del año p.d., el 1° de mayo, el gasto de porteo en varias escuelas del Estado incluye también a las dos Superiores de Resistencia y que desde esa fecha se liquida el sueldo de los mismos en planillas.

3°.- que como ya se C. Escobar ha efectuado el pago de ambas porteros (Resistencia) por el año p.d. y enviado los comprobantes que hoy se aprueba, en lo sucesivo debe enviar los recibos de los mandados porteros, a la Tesorería de este Consejo donde serán abonados junto con el sueldo de los maestros y en la misma forma, a contar desde el 1° de Enero del corriente año.

4°.- que en caso de haber efectuado ya algún pago por los meses del año en curso, debe reintegrar a caja (Fondo de Matrículas), el importe del mismo, una vez que haya recibido de la Tesorería de este Consejo el importe liquidado desde el 1° de Enero hasta la fecha, pues en lo sucesivo no se le admitirá que haga figurar en sus remisiones de cuentas, comprobante alguno por sueldo de porteros, debiendo pasar este expediente a Contaduría a sus efectos.-

Mayo 2°.-

1460.1.

1°.- Autorizar al Director de la Escuela de "La Florencia" (Formosa) a los Srs. Manuel Díaz, y Gregorio de la Sta. Rafael M. Mayana que remitan.-

2°.-

2°.- Acordar al dicho Director, la suma de doscientos pesos (\$ 200) moneda nacional, de viáticos y los siguientes pasajes: de Barranqueras a Rafaela; de Rafaela a Tucumán y de Tucumán a Metán; debiendo pasar este expediente a Contaduría a sus efectos.-

1461.3.

Acordar al E.R. de Santa Cruz, durante los meses que funcionen las clases, la suma de quince pesos (\$ 15) moneda nacional mensuales, para que pague de agua a la escuela de la localidad.-

1462.1.

autorizar al E.R. de Cabo Alarcón para contratar la ejecución de las reparaciones y colocación de una planta en el edificio ocupado por la escuela mixta, por la suma de noventa y cinco pesos (\$ 95) moneda nacional, según presupuesto de los Srs. Benigno Boen y Cía.-

1463.3.

autorizar al E.R. de Sampedro, para que de sus fondos propios invierta hasta la suma de cuarenta pesos (\$ 40) moneda nacional, para festejar el próximo aniversario patrio, en la escuela n° 3 de su dependencia.-

1464.1.

autorizar al E.R. de General Luna, para que de sus fondos propios invierta hasta la suma de cincuenta pesos (\$ 50) moneda nacional, en los festejos de las próximas fiestas patrias en las escuelas de su dependencia.-

1465.1.

autorizar al C. Escobar de Formosa, para que de sus fondos propios invierta hasta la suma de doscientos pesos (\$ 200) moneda nacional, en los festejos del próximo aniversario patrio (25 del corriente).-

1466.1.

1°.- autorizar al E.R. de Cetrillé para firmar un nuevo contrato de locación por la casa que ocupa la escuela mixta de la localidad, en las siguientes condiciones: plazo de un año, prorrogable a voluntad del Consejo - alquiler, 90 \$ (noventa) mensuales, a contar desde el 15 de abril p.d.- reparaciones, gastos de conservación y pago de impuestos por cuenta del propietario.

2°.- Pedir al dicho E.R. que en su oportunidad se sirva remitir el original del contrato mencionado.-

Mayo 12°.-

1467.2.

aprobar el proyecto del E.R. de Van Praet, haciéndole saber por talé. que si el edificio en que funciona la escuela no ha sufrido deterioros de consideración y no ofrece peligro, debe ordenar la apertura de la misma inmediatamente.-

1468.3.

hacer pagar a la Sra. de D. Pace Toranzo propietaria de la casa que ocupa la escuela de "La Sibana" (Chaco), la suma de trescientos cincuenta pesos (\$ 350) moneda nacional, por los meses de mayo

(7)

- bre de 1906 y Enero, Febrero, Marzo y Abril de 1907, a razón de \$ 70 m/n, mensuales.-
- 8110.1. Mandar pagar a la Orden del Sr. Carlos R. Gallardo, Gobernador del Rio Negro, la suma de trescientos treinta pesos (\$ 330) moneda nacional, para que haga construir el cerco de la manzana n° 109, propiedad del H. Consejo de Educación.-
- 849.1. Mandar pagar a la Orden del Sr. Manuel Bermúdez, Presidente del C. Escolar de Posadas, la suma de tres mil quinientos nueve pesos con cuarenta y cuatro centavos (\$ 3.509.44 m/n), para la construcción de un aljibe que provea de agua a las escuelas superiores de dicha localidad.-
- .....

13 MAY 1908